

74 - 4468  
Oct 3 - 91

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0002723

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de agosto de 1991, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia Anónima BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL;

QUE el abogado Kléber Chong-Qui Portilla ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil con el No. 10157 de setiembre 10 de 1991;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2290 del 25 de setiembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL con domicilio en la ciudad de Quevedo con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000018

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-0002723

Compañía: BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quevedo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

30 SET. 1991

Dr. Gerardo Peña Mathéus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM/OAM/CI  
DL:OAM

CERTIFICADO: Que de conformidad con la Resolución que antecede queda inscrita en esta fecha y bajo el No.74 en el Registro Mercantil y anotada el No.4488 en el libro Repertorio, la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL, el día 30 de Agosto de 1991, ante el Notario Undécimo de Guayaquil Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo.- Quevedo, octubre 3 de 1991.

Aby. Hugo J. Cabezas Montenegro